



28 MAYO 2021

BUIN,

DECRETO ALCALDICIO N° 1155 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2.228 de fecha 30 de octubre de 2020, que aprueba Ordenanza Municipal que Establece la Tarifa de Aseo Domiciliario por extracción de Basura.

3.- Que por Decreto Alcaldicio N° 855 de fecha 14 de abril de 2021, el cual autoriza la exención en el Pago de Derechos de Aseo Domiciliarios por el periodo 2021-2022-2023.

4.- El Memorandum N° 434, de fecha 19 mayo de 2021, a través del cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal decretar la devolución de dinero a nombre de **Fidelmira Del Carmen Leal Ávila**, correspondiente a la 1ª cuota de Derechos de Aseo año 2021 de la Propiedad Rol 4552-65. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✦ Providencia N° 5.521 de fecha 13.05.2021 junto con la solicitud ingresada por Fidelmira Leal Ávila donde requiere la devolución de la 1ª cuota por derechos de aseo 2021.
- ✦ Copia de cédula de identidad de Fidelmira Leal Ávila.
- ✦ Informe de Deuda Derechos de Aseo de fecha 13.05.2021 emitido por el Departamento de Rentas a nombre de Fidelmira Leal Ávila.
- ✦ Certificado de Exención de Derechos de Aseo de fecha 13.05.2021 emitido por el Departamento de Rentas a nombre de Fidelmira Leal Ávila.
- ✦ Aviso Recibo Postal Folio 0007-1034552121 de la propiedad Rol 4552-65 a nombre de Fidelmira Leal Ávila. Comprobante de pago Scotiabank ID 202105130000077 por un monto de \$16.740.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Procédase la devolución de dinero, por la suma de **\$14.243.-** (catorce mil doscientos cuarenta y tres pesos), a nombre **Fidelmira Del Carmen Leal Ávila**, **cédula de identidad N°** correspondiente a la 1ª cuota de Derechos de Aseo año 2021, quien es dueña y usuaria del inmueble ubicado Julio Onill R. N° 792 comuna de Buin con Rol 4552-65, propiedad afecta al pago de contribuciones, sin embargo, el cobro de la 1ª y 2ª cuota año 2021 fueron incluidos en las contribuciones del primer semestre 2021, ya que no fue posible informar al S.I.I. por cuanto la contribuyente realizó el trámite de exención de pago posterior a la fecha que se envía la información S.I.I., siendo la beneficiada mediante Decreto Alcaldicio N° 855 de fecha 13 de mayo de 2021 por los años 2021-2022-2023.

2.- Regístrese la devolución contablemente de acuerdo al siguiente cuadro:

Cuenta Contable	Nombre de Cuenta	Monto
1150301002001001	Devoluciones	\$14.243.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. G.M.G. V.ZS.fsp.
DISTRIBUCION
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU